



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°1606

( 15 - Dic - 2022 )

*“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

### LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y*

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20223100508833 de fecha ocho (08) de noviembre de 2022, el funcionario MARIO MARTÍN MONTOYA DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía N°79.366.852, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado TécnicoAdministrativo Código: 367 Grado: 01 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a Las Artes, Territorios y Cotidianidades en Bogotá D.C”* ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música de la Entidad, solicitó el periodo de vacaciones causado entre noviembre de 2021 y noviembre de 2022 para disfrutarlas a partir del día diez (10) de enero de 2023, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario MARIO MARTÍN MONTOYA DÍAZ y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el cinco (05) de noviembre de 2021 al cuatro (04) de noviembre de 2022, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día diez (10) de enero de 2023 hasta el treinta (30) de enero de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día treinta y uno (31) de enero de 2023.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario MARIO MARTÍN MONTOYA DÍAZ por el periodo causado entre el cinco (05) de noviembre de 2021 al cuatro (04) de noviembre de 2022, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.867.899), la prima de vacaciones por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.334.213) y bonificación por recreación, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 157.159), para un total de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.359.271), formato



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°1606

( 15 - Dic - 2022 )

*“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo al proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a Las Artes, Territorios y Cotidianidades en Bogotá D.C”* a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 1.867.899
O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 1.334.213
O231020300103	Bonificación por Recreación	\$ 157.159
TOTAL		\$ 3.359.271

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder vacaciones al funcionario MARIO MARTÍN MONTOYA DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía N°79.366.852, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a Las Artes, Territorios y Cotidianidades en Bogotá D.C”* ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música de la Entidad, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día diez (10) de enero de 2023 hasta el treinta (30) de enero de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día treinta y uno (31) de enero de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el cinco (05) de noviembre de 2021 al cuatro (04) de noviembre de 2022, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.359.271), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

**Parágrafo:** El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo al proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a Las Artes, Territorios y Cotidianidades en Bogotá D.C”* a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 1.867.899
O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 1.334.213
O231020300103	Bonificación por Recreación	\$ 157.159
TOTAL		\$ 3.359.271

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N°1606**

( 15 - Dic - 2022 )

*“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente resolución al funcionario MARIO MARTÍN MONTOYA DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía N°79.366.852.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., 15 - Dic - 2022

*Liliana Morales Ortiz*  
**LILIANA MORALES ORTIZ**

Subdirectora Administrativa y Financiera

La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de Talento Humano-SAF de la Entidad.		
El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	<i>Claudia</i>
Revisó SAF- Talento Humano:	Ivonne Alejandra Malaver Castiblanco – Profesional Especializado T-H	<i>Ivonne</i>
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	<i>Robertson</i>
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	<i>Mariela</i>
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada con encargo de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	<i>Stephany</i>

	<b>GESTION DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	<b>FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES</b>	Versión: 1
		Página 1 de 1

Bogotá, D.C.,

Subdirección Administrativa y Financiera  
Gestión del Talento Humano  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,

De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones  X o Reanudación de Vacaciones  (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas ) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

<b>Entre el</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>y el</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
	<b>11</b>	<b>2021</b>		<b>11</b>	<b>2022</b>
<b>A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones).</b>			<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
			<b>10</b>	<b>01</b>	<b>2023</b>

**OBSERVACIONES:**

Disfrute de vacaciones, por cumplimiento de tiempo.
---

Cordialmente,

<b>Nombre y Apellidos del funcionario:</b>	Mario Martín Montoya Díaz
<b>Tipo y número de documento:</b>	Cédula # 79.366.852
<b>Denominación del empleo:</b>	Técnico Administrativo (Temporal)
<b>Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario)</b>	Gerencia de Música
<b>Correo Electrónico:</b>	mario.montoya@idartes.gov.co
<b>Teléfonos:</b>	3208232988
<b>Firma del funcionario:</b>	

<b>V.B. Jefe Inmediato</b> (Firma electrónica ORFEO)	<b>V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina</b> (Firma electrónica ORFEO)
---	--

Documento 20223100508833 firmado electrónicamente por:

	<b>GESTION DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	<b>FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES</b>	Versión: 1
		Página 2 de 1

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,  
Fecha firma: 15-11-2022 12:20:48

**MARIO MARTIN MONTOYA DIAZ**, Auxiliar Administrativo, Gerencia de Música, Fecha firma:  
08-11-2022 11:29:43

**MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES**, Gerente de Música, Gerencia de Música, Fecha  
firma: 15-11-2022 09:37:39



b64c94d17ea932781b48dc21682fe89494bd505e78a6891d44ff6982e4094588

Codigo de Verificación CV: ad8e9 Comprobar desde:

**SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA  
LIQUIDACION DE VACACIONES**

<b>Funcionario :</b> MARIO MARTIN MONTOYA DIAZ	<b>Identificación:</b> 79,366,852
<b>Cargo :</b> TECNICO ADMINISTRATIVO 367 01	
<b>Fecha de Ingreso :</b> 05-NOV-2020	

**Periodo a Disfrutar :** 05-NOV-2021 a 04-NOV-2022  
**Fecha de Disfrute :** 10-JAN-2023 a 30-JAN-2023  
**Fecha reintegro:** 31-JAN-2023  
**Días :** 21

**factores de Liquidación**

<b>Sueldo Básico</b>	\$2,357,383	\$2,357,383
<b>Prima técnica</b>	\$0	\$0
<b>Prima de Antigüedad</b>	\$0	\$0
<b>Gatos de Representación</b>	\$0	\$0
<b>Subsidio de Transporte</b>	\$0	\$0
<b>Auxilio de Alimentación</b>	\$0	\$0
<b>1/12 Bonificación de Servicios</b>	\$825,084	\$68,757
<b>1/12 Prima de Servicios</b>	\$2,907,439	\$242,287
<b>SALARIO PROMEDIO</b>		<b>\$2,668,427</b>
<b>Vacaciones</b>		<b>\$1,867,899</b>
<b>Prima de Vacaciones</b>		<b>\$1,334,213</b>
<b>Bonificación de Recreación</b>		<b>\$157,159</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>\$3,359,271</b>

**Proyectó :** Gina Pinzon, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

**Revisó :** Carolina Rodriguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Adriana Maria Patiño Carrera, Profesional Especializado, Talento Humano - SAF 